

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
CESAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVE A CABO UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL ECOBICI EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

El de la voz, Diputado **César Emilio Guijosa Hernández** del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los diversos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en concordancia con los articulados 5 fracción I, 99 fracción II, **101**, 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVE A CABO UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL ECOBICI EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.**

A N T E C E D E N T E S

La Magdalena Contreras, debido a sus características geográficas y a la limitada oferta de transporte público masivo, presenta una conectividad compleja con el resto de la Ciudad de México. La escasez y baja frecuencia de las rutas de autobuses y microbuses, aunado a la falta de alternativas de transporte no motorizado, han impulsado el uso del automóvil como principal medio de transporte.

Esta situación ha saturado las vías de acceso a la alcaldía, como la carretera Picacho-Ajusco, Avenida Periférico o Avenida San Jerónimo, lo cual genera problemas de congestión vehicular y contaminación.¹

A lo largo de los años, los habitantes han enfrentado largos tiempos de traslado debido a la falta de alternativas de transporte rápido y eficiente. Además, la infraestructura vial existente es insuficiente para soportar el creciente número de vehículos que circulan por la zona, lo que incrementa el desgaste de las calles y genera problemas de mantenimiento. La falta de ciclovías o infraestructura adecuada para fomentar el uso de medios de transporte no motorizados también ha impedido el desarrollo de una movilidad más sustentable en la alcaldía.

Otro de los grandes desafíos en la movilidad de la Magdalena Contreras es la seguridad vial. Debido a la orografía accidentada y a la falta de iluminación adecuada en varias zonas, se han registrado incidentes de tránsito que ponen en riesgo a los peatones y ciclistas. **La alta demanda de los vecinos de dicha demarcación y las pocas opciones de movilidad** ha derivado en el **transporte informal** ofertado por particulares la cual ha ido en incremento en la zona en los últimos meses, muchas veces operando de manera irregular y sin cumplir con las normas de seguridad, lo que añade un elemento de riesgo a la movilidad cotidiana de los habitantes.



2



¹ TELEDIARIO. RTP: nueva ruta en Magdalena Contreras: recorrido y costo. *Telediario México* [en línea]. 3 de noviembre de 2022 [consultado el 8 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.telediario.mx/comunidad/rtp-ruta-magdalena-contreras-recorrido-costo>

² ForoTV. (2023, 27 de octubre). *Camión de Carga se Impacta en Vivienda en Magdalena de Contreras, CDMX* | N+. N+. <https://www.nmas.com.mx/foro-tv/programas/noticias-550-am/videos/camion-carga-se-impacta-vivienda-magdalena-contreras-cdmx/>

Ante este panorama, en los últimos años se han propuesto proyectos para mejorar la movilidad en la alcaldía. Un ejemplo es la propuesta de expansión del sistema de Cablebús, que se planteó como una posible solución para conectar las zonas altas de La Magdalena Contreras con otras partes de la ciudad de manera rápida y eficiente. A esto se suma la nueva ruta de RTP que buscan aliviar la presión sobre los sistemas de transporte existentes, aunque aún se requieren mayores esfuerzos para cubrir todas las necesidades de movilidad de la población.

El Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México, conocido como **ECOBICI**, es un servicio de bicicletas compartidas que opera en la capital desde 2010. Su objetivo es ofrecer una alternativa de transporte ecológico, eficiente y accesible, contribuyendo a la movilidad sustentable y la reducción de la congestión vehicular. Este sistema forma parte de las iniciativas de la ciudad para fomentar el uso de transporte no motorizado y reducir la huella de carbono, alineado con otros proyectos de movilidad, como el Metrobús y el Cablebús. Además, se ha modernizado constantemente para ampliar su cobertura y mejorar la experiencia de los usuarios.

Se lee en el diario “Expansión Política” en una línea de la editora Gabriela Niño de fecha 14 de julio de 2023, que el sistema de bicicletas compartidas ha sido una solución a los problemas de congestión, contaminación, seguridad vial y habitabilidad de las ciudades del mundo. Se ha comprobado su efectividad para reducir emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y contaminantes locales, así como mejorar la calidad de vida de las personas, porque son capaces de absorber la mayoría de los desplazamientos urbanos de menos de cinco kilómetros; por otra parte, en términos de salud, los sistemas de bicicletas públicas han generado un ahorro de 109 millones de dólares en los últimos siete años, gracias a los beneficios para el bienestar de la población, disminuyendo el riesgo de obesidad y enfermedades no transmisibles, como las cardiovasculares y la diabetes tipo 2. Además, han impulsado la actividad física de sus usuarios, quienes ahora pasan de 47 a 82 minutos promedio realizando ejercicio, lo que representa entre el 31% y el 55% de la actividad física recomendada semanalmente.³

³ NIÑO, Gabriela. #ColumnaInvitada | Ecobici, una solución de movilidad sostenible. *ADNPolítico* [en línea]. 14 de julio de 2023 [consultado el 8 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/voces/2023/07/14/columnainvitada-ecobici-una-solucion-de-movilidad-sostenible#:~:text=Ecobici,%20un%20pulmón%20que%20pedalea&text=Estos%20sistemas%20han%20probado%20su,de%20menos%20de%20cinco%20kilómetros.>

PROBLEMATICA PLANTEADA

La movilidad urbana en la alcaldía La Magdalena Contreras se encuentra caracterizada por una serie de complejidades que impactan negativamente tanto la calidad de vida de sus habitantes como su desarrollo socioeconómico, destacando principalmente una **insuficiencia en la oferta de transporte público, es decir**, la limitada cobertura geográfica y frecuencias de las rutas existentes generan una alta demanda de transporte privado, lo cual fomenta el uso de modos de transporte informales.

Otro punto a destacar, es la constante **congestión vehicular** en razón de la elevada proporción de viajes motorizados individuales lo cual da como resultado una saturación de las vialidades, incrementando los tiempos de viaje y generando externalidades negativas como la contaminación atmosférica y acústica.

Por otra parte, existe una **escasa infraestructura para la movilidad sostenible**, es decir, la falta de infraestructura ciclista y peatonal, así como la ausencia de sistemas de transporte público masivo, restringe las opciones de movilidad activa y limita la posibilidad de adoptar acciones de movilidad más sostenibles, como el de "**Ecobici**" de la Ciudad de México.

Estas condiciones señaladas, generan una serie de externalidades negativas, como la pérdida de productividad asociada a los **largos tiempos de viaje**, el **incremento en los costos de operación vehicular** y el **deterioro del medio ambiente** debido a la exposición a contaminantes.

De lo anterior, se desprende que, La Magdalena Contreras, al estar ubicada en una zona montañosa y con gran cantidad de áreas naturales, también enfrenta el reto de mantener un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del medio ambiente. El incremento del parque vehicular afecta la calidad del aire y la salud de la población, aunado a ello, se le suma la topografía compleja de la zona, dificultando así la planificación de redes de transporte público y vialidades adecuadas.

En este contexto, la implementación del sistema de bicicletas públicas, como el caso de "*Ecobici*", se torna como una solución efectiva y sostenible para mejorar la movilidad en la alcaldía. *Ecobici* ofrece una alternativa de transporte que no solo es ecológica, sino que también permite reducir la dependencia del automóvil y, al mismo tiempo, aliviar la congestión vehicular en zonas clave. Además, al fomentar el uso de la bicicleta, se impulsa la actividad física, lo que genera beneficios directos en la salud de los habitantes, reduciendo el riesgo de enfermedades como la obesidad y la diabetes.

La instalación de estaciones de Ecobici en puntos estratégicos de La Magdalena Contreras podría conectar a la población con las principales arterias de transporte público de la Ciudad de México, facilitando los traslados entre la periferia y las áreas más céntricas de la capital. Asimismo, al incentivar el uso de bicicletas, se promueve una cultura de movilidad más sustentable, lo que contribuye a la disminución de las emisiones contaminantes y mejora la calidad del aire, en consonancia con la protección del entorno natural de la alcaldía.

Si queremos que Ecobici sea un éxito y mejore la movilidad en nuestra ciudad, es fundamental construir carriles exclusivos para bicicletas que sean seguros y fáciles de usar. Pero esto no es suficiente, también debemos enseñar a las personas a usar la bicicleta de manera segura y convencerlas de que es una buena opción para moverse por la ciudad. Al combinar una buena infraestructura ciclista con campañas de educación vial, podemos lograr que más personas utilicen la bicicleta como medio de transporte cotidiano.

La problemática de movilidad en La Magdalena Contreras puede abordarse mediante la introducción de un sistema de bicicletas públicas como Ecobici, que ofrece una solución viable, ecológica y beneficiosa para la salud y el bienestar de los habitantes. Con una planificación adecuada y una integración eficiente con otras formas de transporte, el uso de bicicletas podría transformar la movilidad en la alcaldía y contribuir a un desarrollo urbano más sostenible.

A efecto de ahondar en el tema y plantear una propuesta de expansión del sistema ECOBICI dentro de La Magdalena Contreras, es importante identificar puntos estratégicos que maximicen la conectividad con otros medios de transporte y las zonas más transitadas; en virtud de ello, es que se proponen los siguientes puntos para la instalación de cicloestaciones:

- **Estación en la Colonia “San Jerónimo Lídice”.**

Dado que esta Colonia se encuentra en la zona baja de esta demarcación, conectaría con las avenidas principales como los son Periférico Sur e Insurgentes Sur, esta última, atraviesa la ciudad de norte a sur, por lo que resulta ser un lugar ideal para establecer un nodo de conexión ciclista. Conectando así con estaciones como “Dr. Gálvez” de la Línea 1 del Metrobús. Ello, facilitaría los traslados multimodal de los ciclistas de norte a sur y de sur a norte de la ciudad.

- **Estación en la Colonia “La Malinche”.**

Al construir una “*cicloestación*” en esta colonia, caracterizada por ser una de las más habitadas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se daría causa a desahogar las Avenidas Luis Cabrera y San Bernabé, conectando y haciendo más ágil los traslados

a Periférico Sur. Esta estación funcionaría como un nodo de transporte conectando con la Línea 1 del Metrobús y las Líneas 3 y 7 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- **Estación en la Colonia “El Rosal”**

Funcionaría como un punto estratégico para conectar con la estación Barranca del Muerto de Línea 7 del Metro. Aunado a ello, esta zona esta cerca de importantes centros comerciales y residenciales.

- **Estación en la Colonia “San Nicolas Totolapan”**

La finalidad de establecer una estación en este punto sería la conexión interna de la Alcaldía con otras colonias por medio de la ciclopista, además de contar con importantes zonas recreativas como el llamado “Quiosco de San Nicolas Totolapan”, estableciendo así, un paso importante a las zonas más céntricas como lo son La Cruz, Barranca Seca o Santa Teresa.

- **Estación en el “Pueblo de La Magdalena Atlitic”**

Al ser uno de los Pueblos Originarios que colinda con el Parque Natural Los Dinamos, un espacio recreativo y natural que atrae turistas y residentes, permitiría a los usuarios acceder al parque inclusive en bicicleta, promoviendo el ecoturismo y formando el uso de transporte sustentable.

- **Estación en la Colonia “Lomas Quebradas”**

Esta área al igual que “La Malinche” es de alta densidad y su ubicación resulta punto clave para interconectar con las principales avenidas, particularmente con Luis Cabrera y así conectar con rutas de autobuses.

- **Estación en la Colonia “San Bernabé Ocotepc”**

San Bernabé tiene una importante población que se desplaza diariamente hacia áreas más céntricas de la Alcaldía y otras zonas de la Ciudad, aunado de estar relativamente cerca de vías principales como Luis Cabrera, la cual, conecta hacia el Periférico Sur. Una estación aquí **facilitaría** a los ciclistas el acceso a estas avenidas para desplazarse a zonas comerciales y de trabajo.

En ese mismo sentido, esta estación, ayudaría a disminuir el uso del automóvil en una colonia con calles estrechas y donde el tráfico suele ser problemático en horas pico. Así, el uso de bicicletas ayudaría a la fluidez del tránsito y al mejoramiento de la calidad del aire.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que, de conformidad con el artículo 4º párrafo vigésimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho a la movilidad en los términos que a continuación se precisa:

“Artículo 4º. - ...

“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

...”

SEGUNDO. - Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 Apartado E numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que las autoridades, tienen la obligación de crear un sistema de transporte público justo y equitativo, en el que todos los usuarios puedan disfrutar del mismo acceso y las mismas condiciones. Del mismo modo, las autoridades están comprometidas con la promoción de medios de transporte que generan menos emisiones contaminantes. En razón de lo anterior, es que m permito transcribir lo que a la letra señala el dispositivo en cita:

**“Artículo 13
Ciudad habitable**

...

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el

cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

... “

TERCERO. – Que la Carta Magna Local en su artículo 16, apartado A, numeral 2 párrafo segundo señala que la Ciudad de México implementará una estructura modal de transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, mediante la implementación de vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, tal y como a continuación se transcribe:

**“Artículo 16
Ordenamiento territorial**

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A. Medio Ambiente

1...

2. ...

La Ciudad de México minimizará su huella ecológica, en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos.

... “

CUARTO. - El precepto en cita, en su inciso H, numerales 1 y 3, incisos a) y c) refiere todo lo relativo a la movilidad, haciendo especial énfasis en señalar que la Ciudad de México, hablando de este rubro, garantizará la máxima calidad a través de un sistema integrado multimodal de transporte que atienda las necesidades sociales y **ambientales**. No siendo omisos en hacer énfasis en que las autoridades de esta Capital impulsarán, desarrollarán y ejecutarán políticas a través de un plan de

movilidad hacia patrones donde predominen formas de **movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes** o en su defecto peatonales. A efecto de dar plena certeza jurídica, es que se transcribe a la literalidad lo señalado el apartado en cita:

“ ...

H. Movilidad y accesibilidad

1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

2. ..

3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:

a) Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;

b) ...

c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;
...”

QUINTO. – Que, el artículo 36, fracciones I, III, IV y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala lo que a continuación se transcribe:

“Artículo 36. A la Secretaría de Movilidad corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. *Formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad;*

II. ...

III. ***Realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del transporte de bienes;***

IV. ***Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar; con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales, así como las acciones necesarias para integrar las diferentes modalidades de transporte, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;***

V. ...

...

XXIV. Establecer, evaluar y determinar las estrategias, programas y proyectos, así como los instrumentos necesarios para fomentar y promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte sustentable para la Ciudad; y

...”

SEXTO. - Que, el artículo 79 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece:

“Artículo 79.- Con el objeto de facilitar y promover la intermodalidad en el transporte público la Secretaría, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, tomará las medidas necesarias para articular como un componente complementario al Sistema Integrado de Transporte Público, el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública y demás servicios de transporte no motorizado, como

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
CESAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



estacionamientos masivos de bicicletas, implementación de portabicicletas en unidades de transporte público y facilidades de ingreso con bicicleta al Sistema Integrado de Transporte, entre otros. (sic).”

Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LLEVE A CABO UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL ECOBICI EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

**DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS 31 DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DE 2024**

DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ

Título	FIRMA
Nombre de archivo	P.A._ECOBICI..docx
Id. del documento	20bb1eb5a2e2c4d9ec2cd2937abb12ac2e992226
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



04 / 11 / 2024
16:04:17 UTC

Enviado para firmar a Emilio Guijosa
(emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx) por
emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.240.159



04 / 11 / 2024
16:04:41 UTC

Visto por Emilio Guijosa
(emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.240.159



04 / 11 / 2024
16:05:19 UTC

Firmado por Emilio Guijosa
(emilio.gujosa@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.240.159



04 / 11 / 2024
16:05:19 UTC

Se completó el documento.